ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II
CONTRATO 054-2022 MC-002-2022-VAU

No. del contrato en SECOP II	97000542022 de 2022 CO1.PCCNTR.3587110
Ordenador del gasto	**NANCY PATRICIA TAVERA GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.777.607 de Bogotá, Directora Regional Vaupés del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, nombrado (a) mediante Resolución No. 6154 de fecha 17 de septiembre de 2021, y posesionado mediante Acta No. 00181 del 28 de septiembre de 2021delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente
Nombre del Contratista	**Nombre: AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S** **NIT. 800086107-0**
Representante legal	**Nombre:** DIANA LORENA MORENO VALENCIA **CC. 1.121.832.275** **De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: WILSON AUGUSTO AGUILAR VALENCIA** **Cargo: Profesional Universitario, Grupo de Gestión de Soporte**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 23 de Febrero de 2022; se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato MC-002-2022-VAU consecutivo No. 054 de 2022, cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio de transporte aéreo de acuerdo con las necesidades del ICBF Regional Vaupés, a través de vuelos chárter en aeronaves con la siguiente capacidad: UNO: Avioneta con Capacidad de tres (3) pasajeros y/o de carga de trescientos 300 kilos ; DOS: Avioneta con capacidad de cinco (5) pasajeros y/o de carga quinientos 500 kilos, teniendo como destino las comunidades, corregimientos y municipios del departamento del Vaupés, con la finalidad de transportar servidores públicos, contratistas del grupo de asistencia técnica, que ejecutan tareas propias de los procesos de primera infancia; bienestaria y/o

materiales que integran la dotación de los hogares comunitarios y personal de los operadores de los diferentes programas de primera infancia.

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula Forma de Pago, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($44.290.000)	$00	$00	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($44.290.000)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato MC-002-2022-VAU consecutivo No. 054 de 2022 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula del contrato MC-002-2022-VAU consecutivo No. 054 de 2022, el plazo de ejecución se estableció así: "El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta agotar el presupuesto; lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución".

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.	Valor ($)
N/A	N/A	N/A	N/A

			$

* Nota: Durante la ejecución del contrato no se suscribió ninguna modificación al contrato MC-002-2022-VAU consecutivo No. 054 de 2022

5.- Que, el día 23 de febrero de 2022 la Dirección Regional Vaupés del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las quien haya suscrito la aprobación de las pólizas) del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6	**30-46-101010199**	NO.	23/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	30/06/2023
Calidad del servicio				23/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	30/062023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales				23/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	31/12/2025
Responsabilidad civil extracontractual	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**30-54-101001602**	NO.	23/02/2022	23/02/2022	23/02/2022	31/12/2022
MODIFICACIONES							
No.1	**PRÓRROGA (ejemplo)**		NO.	DÍA/MES/AÑO	DÍA/MES/AÑO	DÍA/MES/AÑO	DÍA/MES/AÑO
N/A							

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **WILSON AUGUSTO AGUILAR VALENCIA** – Profesional Universitario, Grupo de Gestión de Soporte -en calidad de supervisor.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 30/12/2022, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato MC-002-2022-VAU consecutivo No. 054 de 2022.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Gestión de Soporte del ICBF expidió el 28/12/2022 la relación de pagos del contrato MC-002-2022-VAU consecutivo No. 054 de 2022, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan seis (06) pagos por la suma total de **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE (41.302.000).**

De igual forma, se señala las siguientes notas contables: un primer pago por la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL M/CTE ($7.838.000),** un segundo pago por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($5.218.000),** un tercer pago por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($5.218.000),** un cuarto pago por valor de **TRECE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($13.056.000)**, un quinto pago por valor de **SIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($7.056.000) y** un sexto y último pago por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($2.916.000).**

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato se no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato MC-002-2022-VAU consecutivo No. 054 de 2022.se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR

Inicial	No. 7422 del 21/01/2022	$44.290.000	**Inicial**	No. 11022 del 23/02/2022	$44.290.000

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. MC-002-2022-VAU consecutivo No. 054 de 2022, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 28/12/2022 expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión de Soporte y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$44.290.000
Valor aporte ICBF	$44.290.000
Valor aporte contratista	$0
Valor total de las adiciones	$0
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	$ 44.290.000
Valor Total Ejecutado	$41.302.000
Valor ejecutado aporte del ICBF	$41.302.000
Valor ejecutado aporte del contratista	$0
Valor Total Pagado	$41.302.000
Saldo Liberado (Vigencia 2021)	$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Vigencia 2021)	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$2.988.000
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

14. El saldo pendiente por liberar del RP 11022 del 23/02/2022 correspondiente al contrato 97000542022, se deben liberar **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($2.988.000)**

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. MC-002-2022-VAU consecutivo No. 054 de 2022, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y AEROVIAS REGIONALES DEL ORIENTE S.A.S** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato MC-002-2022-VAU consecutivo No. 054 de 2022

CUARTA - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Aprobó: Nancy Patricia Tavera Gómez- Directora Regional Vaupés
VoBo: Wilson Augusto Aguilar Valencia-Supervisor
Revisó: Javier Ricardo Quevedo Baylon- Coordinador Grupo Gestión de Soporte
Proyectó: Jessica Cristina Salazar Ramirez - Abogada contratista GGS